



RADICADO: 2018-0123
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: DANTA SERVICIOS TEMPORALES S.A.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por el Dr. EDWEEN ALVARO RODRÍGUEZ BOSSIO. Sírvese proveer.
Soledad, 13 de mayo de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. TRECE (13) DE MAYO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. a través de su representante legal judicial CARLA SANTAFE FIGUEREDO otorgó poder amplio y suficiente al profesional del derecho EDWEEN ALVARO RODRÍGUEZ BOSSIO identificado con C.C. No. 1.130.608.527 y T.P. No. 180.282 del C. S. de la J.

Por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

RECONOCER personería al profesional del derecho EDWEEN ALVARO RODRÍGUEZ BOSSIO identificado con C.C. No. 1.130.608.527 y T.P. No. 180.282 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
SOLEDAD-ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Mayo 14 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

946368e78a3bea9300c61bb7ea65e9887da9f6c7f87587aa4141fdfa013ef6c3

Documento generado en 13/05/2021 04:39:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>